

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 398.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. N° 4401/18, iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la REFACCION DE AZOTEAS Y ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO "DR. TOMAS JOFRÉ" en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, por Acuerdo N° 262/2018 se autorizó a llamar a Licitación Privada N° 1/2018 CC, cuya apertura tuvo lugar el día 31 de Mayo del corriente año.-

Que según consta en el mencionado expediente, se invitó a participar a las empresas INNOVA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA, TECNOACERO y a la MUNICIPALIDAD DE TILISARAO como empresa constructora; y que presentaron ofertas las firmas INNOVA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA y TECNOACERO.-

Que las mencionadas ofertas fueron analizadas por la profesional contratada para la realización del relevamiento correspondiente, la confección del pliego de condiciones particulares, y la posterior evaluación técnica de las propuestas, Arq. María Pía Pollio, la que sugirió, según consta en el informe de fecha 5 de junio de 2018, que se adjudique tal obra a la empresa TECNOACERO, por mejor precio, ya que el porcentaje propuesto se encuentra dentro de los parámetros aceptables de variación de precios en el mercado.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. I inc. b y III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la firma TECNOACERO de Ilabarra Sebastian Elias, CUIT 20-34807223-5, la Licitación Privada N° 1/2018 CC por un total de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 274.885).-

II) IMPUTAR preventivamente la suma de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 274.885) a Servicios No Personales, Partida Principal, Mantenimiento Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC